



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 153-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 2022 junio 09

VISTO:

El oficio N° 102-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, remitido por la Dra. Maria E. Zuñiga Vasquez, Directora de la Escuela Profesional de la Facultad de Trabajo Social, quien ha solicitado Licencia con Goce de haber, para realizar la **PASANTIA** a la **Universidad de ANTWERP –BÉLGICA**, a partir **del 04 de junio al 02 de julio del 2022**, en merito al Convenio de Investigacion Internacional celebrado entre THE FLEMISH INTERUNIVERSITY COUNCIL (VLIR)- SOUTH INITIATIVE 2020- UNIVERSITEIT ANTWERPEN – BELGICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO. Por tales consideraciones, solicita se sirva encargar las funciones de la Dirección de Escuela Profesional, por el periodo solicitado en la licencia (4 de junio al 2 de julio 2022) a la docente que estime por conveniente.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y la Facultad de Trabajo Social, se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el TULO del Estatuto Universitario y normas administrativas internas, goza de autonomia en su regimen normativo de gobierno, academico, administrativo y economico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el Art. 18° de la Constitucion Política del Estado y Leyes de la Republica, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Estando el Oficio N° 102-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien solicita Licencia con Goce de haber, para realizar la PASANTIA a la Universidad de ANTWERP –BÉLGICA, a partir del 04 de junio al 02 de julio del 2022.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022, autorizado con Resolución Rectoral N° 0092-R-UNA.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el actual Estatuto y la Ley Universitaria 30220;

Van../

Viene../
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 153-2022-D-FTS-UNA-P

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ENCARGAR en vía de regularización a la Dra. SOLEDAD JACKELINE ZEGARRA UGARTE, Docente Principal de la Facultad de Trabajo Social la Dirección de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, a partir del 04 de junio al 02 de julio del 2022.

Artículo 2do.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los miembros de Consejo de Facultad, y las instancias correspondientes y Secretaria técnica de la Facultad de Trabajo Social.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- DIREC ESCUELA -FTS
Arch.2022
VRVZ/igf.-